

No 79.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y tres de setiembre de mil novecientos setenta, en su Oficio Fijo en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar, juntamente con el Honr. Sr. Alcalde, sesión ordinaria en primera convocatoria, haciendo transcurrido breve rato, sin que haya ministro suficiente de señores diputados para poder celebrarlo, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes dia veinticinco de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

C.P. Alcalde, acatá.

of. secretario

No 43.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 25 de setiembre de 1970.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y veinte minutos del dia veinte y cinco de setiembre de mil novecientos setenta y siete en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal permanente bajo la Presidencia del Honr. Sr. Alcalde acatá. D. Guillermo Sureda, Héctor, con asistencia de los señores Benito de Alcolea, D. Pablo Ruiz Gómez, D. Juan Ma. Fiol Bur, D. Jaime Riera Sureda, D. José M. Ferrero Rondal, D. Gabriel Bous Suárez, el Interventor de Fondos, D. Agustín Cabello Fernández y asistidos de un el intrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y siendo ya la hora tres y diez minutos, el Honr. P. Busquets, abre la sesión, abriendo lectura al dictado de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
Luego se procederá a aprobar, mercancías, a abonar materiales y servicios varios, seguidamente se continua a cargar, abonar, manejar:

teriales y servicios de ordenamiento y abono: a Comercio Mercadería, sub-
sidiando de autos, una muestra de escribir, suspon-
dientes, L. 88, por 11.650 pts.



Dr. D. Antonio Soler Brugada por para ideas ideas, unión vecinos vecinos
por 1.050 pesetas.

Dr. Mireles director, Banda de Música, villa especial Director, por
540 pesetas.

Dr. D. Joaquín Vilà Rovira, una máquina vibrar dotación, -
14.540 pts. para las Náves y Obras.

Dr. Vives muebles metálicos, Cout. Especiales, varios muebles, por este
de 33.235 pts.

Quedaron y abonar: servicios reparación vehículos municipales
a D. Joaquín Gorriola, 16.811 pesetas. Dr. Talleres Campanario 10.13
pesetas. Dr. Talleres Fuenes Bresser, por 26.360 pts. - Dr. Guillermo
Ferrer, por 16.652 pesetas.

11. 12.

Seguidamente habiendo formulizado los correspondientes
se acuerda devolución del Piso de Reparto definitivo, se acuerda la devolución
los fondos a cuenta de los siguientes firmantes:

Pistas (dos) Dr. D. Juan C. Ferrer i Gil, 5.161 pesetas, obra alumbrado Pto. de
Tarragona.

Dr. D. Juan Gómez Garrido, 45.213,34 pesetas, alumbrado
público en la Vía Orgentina y otros.

13.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional
se acuerda aprobar el resto de las obras de pavimentación asfáltica del camino
quintalón obra paseo Dr. Joan Fuster de Sant Boi, servicios de cubo por D. Juan Fe-
nández asfáltica calle Perdida, así como aprobar la liquidación de dichas
obra. La cuantía de labor obras por importe total y global de 369.905 pts.

14. 15.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos que se
se acuerda incluir en sueldos o cotización:

Registro M. de lotares etc. Dr. iniciativa municipal q en base a los informes técnicos y
jurídicos sobre todo jurídicos emitidos en el expediente tramitado al efecto incluir en
en Dr. Pou de Pallent, prop. el Registro Municipal de lotares e inmuebles de Edificación Fonda-
do de Caja de Pensiones. el sobre esto en Dr. Pou de Pallent, q noq. con lo q el burgo tiene
solo un poco q ver más margen, de esta acuerdo, presidente de la Caja de Pensiones
en Dr. Gral. Prim de Rivas y Monte de Piedra, de los Balcones.

muy a José Rovira Moltó. Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el artí-
culo 1 del art. 5 del vigente Reglamento de Edificación Pozo-
sa y Registro General de Bienes.

Así como los informes técnicos y jurídicos emitidos en el expediente

trámitando de oficio, y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Bienes e Inmuebles de Calificación Forzosa el sobre citado en la Dotor. General Pino de Rincón, con la expresa intención de ejercer la plena propiedad de "Materiales de Construcción, S.D." Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 1 del art. 5 del vigente Reglamento de Calificación Forzosa, debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos exigibles para estos casos, legales y aplicables.

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. Dicho segundo se acuerda autorizar, encargar y abonar, matrícula y acuerdo autorizar pagar las y servicios de orden varios, según se resume a continuación, y abonar materiales y servicios: Distribuir y abonar: a tiendas y uniformes para el orden varios.

Distribuir y abonar: a tiendas y uniformes para personal Mercaderos, por 13.817 pts. - De Suministros Frío, para todo color, materiales diversos, por 1.500 pts. - De Fundición Metalúrgica, de depósito plomada, 846 pts. - De Tinte, materiales de reparación Mercado Olivar, por coste de 26.663 pts. - A.D. Juan Pérez, para Mercado Olivar, cuete lote, 140 pts. - De Suministros Frío, Mercado Olivar, abrazaderas y otros, por coste de 112 pts. Del mismo, por un reloj y otros, por valor de 29.3 pts. - A.D. Antonio Pérez, Mercado Olivar, materiales varios, por valor de 600 pts. - De Instalaciones Mundial, encargo y pago materiales y reparaciones Mercado Olivar, por coste de 1.110 pts. - A la C. E. S. E. en Moderna, materiales eléctricos reparaciones Mercado Olivar, por un total de 4.837 pesos.

26.

Se acuerda aprobar protocolo, sobre realización de las obras de reparación en el Mercado del presupuesto, realizado por el Olivar, tribuloso bajo arcos, bloques sótanos y otros, cuyo presupuesto Mercado Olivar, presupuesto total y global, se eleva a la cifra de 117.533 pesos, encargándose la realización de dichas obras al D. Antonio Martínez.

27, 28, 29, 30.

Dicho segundo se acuerda proceder a la ejecución provisional de acuerdo aprobar matrícula y aprobar las liquidaciones correspondientes, por obras de liquidaciones sobre obra de piedras o cal en el Cementerio Municipal, realizadas por el D. Antonio Martínez en calidad de contratista D. Domingo Laborde Gómez, según se detalla a continuación:

Obras construcción estructura para ubicar escultura, por liquidación, total y global, de 145.046 pts.

Obras construcción seis muros familiares, por liquidación, total y global de 148.454 pesetas.

Obras construcción siete muros, por liquidación, global y total, de 144.417 pesetas.

Obras de pavimentación y colocación tubería, por liquidación, total y global, de 149.518 pesetas.

31 y 32.

Se acuerda aprobar los proyectos, sus correspondientes presupuestos, obras que se tratan, según se detalla a continuación:

en Centro de Municipio, Obras pavimentación, en base de baldosas de guijarros o cerámica vidriada y colocación tuberías, imbornales y otros, por presupuesto total y global, de 149.798 pesetas.

Obras construcción y uno muro unifamiliar, en otro en enterramiento subterráneo, en Centro de Municipio, por presupuesto, total y global, de 149.855 pesetas.

Piezas de los obra se acuerda encargarlos al contratista

Soriano Barbero Julián.

33 y 34.

De lo seguido se acuerda encomendar los ayudas de orden de acuerdo a los servicios a Guionarios para atención de enfermos y auxilios de orden social, según se detalla a continuación:

Dr. D. Arturo Burquera Crespi, 600 pesetas.

Dr. D. Vicente Gómez Martínez, 1.100 pesetas.

35.

Se acuerda aprobar la propuesta que se incluye a continuación:

correspondiente a la liquidación y aprobación de la cuenta de las obras de construcción de la Escuela Grande, Mijón en el barrio de El Pinar, suscrita por los arquitectos, D. Antonio Bolanger y D. Felipe Gómez, respectivamente, cuyo importe asciende de 146.645'08 pts. - Las ejecutorias de las obras fueron adjudicadas por un importe de 5.055.001 pts.

(cinco millones quinientos y cinco mil una pesetas) al contratista D. Mauricio Camarasa Fito, a través de subasta pública.

En caso de que merezca la aprobación este proyecto, que el gasto que representa, por parte del Ayuntamiento, sea abonado con cargo a los contratos de 54.865'69 pts. y 1.558.828'83 pts., que figuran reservados respectivamente

en el capitulo 6º, apartado 8º, Concepto 1º, Partida 334, Presupuesto de 1967 y en el capitulo 6º, apartado 8º, Concepto 1º, Partida 334, Presupuesto de 1968; y el resto que asciende a los cuantiosos de 4.200.000 pts, con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educacion y Cultura. En cuanto al pago de los honorarios técnicos que refleja la citada certificación es bueno mencionar que quedan sujetos a lo que dispone el Decreto Ejecutivo de 10 de Mayo de Distribuciones de Funcionarios de Administración Social.

36, 37, 38, 39.

Se acuerda aprobar y abonar importes de abonar importes de diversos gastos para intervenciones de D. Miguel Mates Pous, realizadas diversos muebles de ferretería, carpintería y otros, en la sede y oficina de la Federación de Peones, por coste de 32.465 pts.

Dicho segundo y para oficinas de Cultura y Deportes, se acuerda abonar servicios y materiales diversos, según se resume de continuación:

1º Transportes q. salieron, clasificándose reparto y entregas de escuelas, siendo contenido libros, por coste de 2.420 pts.

2º Distribuciones Municipial, reparación instalaciones electricas - dijes sueltos, en escuelas e. Hotel y otros, por coste de 1.620 pesetas. A la misma, por idem iban, lámp., e. Hotel y otros, por coste total de 1.828 pesetas.

40.

Se acuerda abonar horas extraordinarias personal de Ateliers, durante el tiempo comprendido entre los días 14 de agosto al 14 de Septiembre del corriente año, por un total de 54.530 pesetas, se que una relación que elaboró por D. Sebastián Vives,

1º H. - 5.330 pts., y finaliza por D. Santiago Merediz, 93 h. por 3.276 pesetas.

41.

Se acuerda aprobar una reunión de voluntaria de Contabilidad.

Dicho segundo se acuerda aprobar una reunión, importante 1045 pesetas, presidiéndola por Consejero, por vias de honor a Maestros S. C. M. y Operación Plus-Ultro.

42.

Se acuerda autorización a la entidad correspondiente al Banco Hispano de Crédito y Caja de Pensiones para el Viejo de Madrid, para que la entidad de Crédito, en su calidad de depositaria, pague la cantidad de 24.150'02 pesetas, en la cuenta de la entidad de Crédito, para sufragar las gastos de funcionamiento y manejo del mismo.

Dicho segundo se acuerda abonar al Dilecto



43. Sr. Oscarcer Meynes, en cantidad de 9.860 pesos, por trabajos e acuerdo aburaz tra que se fueron el cargado por acuerdo de la C.M. Permanent, en su oficina delante de la sesión de dia 9 de enero del corriente año.
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
44. Se acuerda fijar gratifi 1º.- Fijar la gratificación que habrá de percibir con cargo al los cacion a Sr. Alvaro de los Jardines municipales D. Miguel Moncke Bosca para el desem-
cargos Miguel Moncke juro del cargo de Decano de la Caja de Socorro en la cuan-
tidad de 2.000 pts. mensuales con efectos al dia 4 de diciembre de
1.969, fecha que tanto poseen del cargo, de acuerdo con lo
presentado en el art. 86 párrafo 3º del Reglamento de Sancio-
narios Sociales.
- 2º.- Que se solicite autorización de lo indicado en el párrafo anterior a la Dirección General de Hacienda.
45. Seguidamente se acuerda dirigir a D. Portobales Bouy
se acuerda adhision Pdt. D. Juan E. R. de este ayuntamiento, para tomar parte en la
d. D. Portobales Bouy R. oposición convocada para cubrir una plaza vacante de
para tomar parte en la
el d. Jefe de negocios de Contabilidad
esta plaza en la plaza vacante de
este ayuntamiento convocada para cubrir una plaza vacante de
contabilidad.
46. Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias
se acuerda abonar horas por un total de 245 pesos, y termina por D. Portobales
extraordinarias a Porteros Bouy Bouys, 4 horas, por un total de 128 pesos.
y Porteros de esta Plaza por C. Portobales, total importe abonado por un total de 3.105 pts.
47 y 48. Seguidamente se proceder a los recibos pro-
se acuerda aprobar la liquidación correspondientes a
sional, aprobarando la liquidación correspondientes a
los trabajos llevados a cabo por los Caisa Hernández, en las
daciones trabajos entre
trabajos y materiales para pintado vías marcas circu-
de vías, por Caisa Hernández, los cuales se elevan a 87.213,92,228
pesos.
- 49,50 y 51. Auto seguido se acuerda proceder a la adhision y pago
se acuerda adquirir de materiales diversos para mejoramiento de Circulación
y abonar materiales a, y demás portes, según el dictámen de continuación:
D. Portobales Bouy Bouys, placa cargo y descargo y otros,
por coste de 19.500 pesos.

Dr. Romayuera llamar \$ 1.30 apertura y otros por gasto de
820 pesos. = Dr. Llerena, 156 Kg de pintura tricolor, por co-
te de 10.410 pesos.

52, 53 y 54.

Dicho seguido, en las mismas condiciones que figuraron
de acuerdo anteriormente en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a su
ya a cargo para apertura ya y en mesas, para apertura de zanjas, en costos o plazas
de esta liberdad, según se detalla o continúe en:

Dr. Parayor. - Dr. Edmundo Fofelo, bajo sueldo, n° 4.80.- carret. m/
litar, numero 641.

Dr. Meso. calle Duranjo, 160.

55.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Juan Lipe Gutiérrez,
de acuerdo a cargo traba los trabajos de pavimentación de un tramo de la calle con
los pavimentados asfálticos siendo trabajador, por un total costo de 60.490 pesos,
tramo el cual hidrobomba, en las condiciones que figuraron en su propio expediente
dijo a D. Juan Lipe Gutiérrez.

56, 57, 58, 59.

Seguidamente se acuerda autorizar y abonar materiales
de acuerdo adquirir y abonar diversos para los servicios auxiliares de Vías y Obras, re-
nunciar materiales directos que se detallan o continúen:

Dr. Cepeda. 22.600 kg. de asfalto, por un total costo de 67.574 pts.

Dr. D. Juan Perello Cerdá 1.260'85 dm. manchaca, para calle
Bouivre, por corte de 148.913 pesos.

Dr. La Alcaldía por 402 dm. de gravilla, calle "F", San Fer-
nán, por un total de 41.003 pesos.

Del mismo, por 396'45 dm. gravilla para calle Gabriel Fre-
ter, por un total costo de 98.202 pesos.

60.

Dicho continuo se acuerda encargar a D. Juan Perello Cerdá
de acuerdo a cargo traba por la suma de 149.454 pts., los trabajos de limpieza, reti-
ro retirada excedente de calle Jardín de servidores, carro y transporte hasta vertedero en
Bouivre y otras, a D. Juan Pe. calle Bouivre, Cambarolés, embaldos y concreto.
calle Cerdá.

61.

Seguidamente se acuerda la cesión y pago de los tra-
bajos de sellado aserrado asfáltico de un tramo de la
calle Lovers, servidores a cargo por D. Juan Nicolau Gutiérrez,
trabajos sellado asfáltico por la suma de 28.263 pesos.

62, 63, 64, 65, 66.

Dicho seguido se acuerda la cesión y pago de los tra-
bajos de sellado aserrado asfáltico de un tramo de la
calle Lovers, servidores a cargo por D. Juan Nicolau Gutiérrez,



various deposits of others for the sum of 28.263 pts.

Counts contractions. After this, having received the works of which it treated, he issues via la resolution de cinco garantías deposito o fianzas, of the contracts lists which are still or continuation:

M. D. Bartolomé Balaguer Madrid, 13.428 pts. works calle 204 y tray

A. D. Juan Ferrer i Gil, 9.000 pts. works calle Juan Ferrer y Juan.

D. Bartolomé Gómez Vázquez, 5.503 pts. works calle Juan Pauvillo.

D. D. Juan Perello Cerdà, 4.025 pts. works calle Sant Esteve.

M. C. Blatofré Pierna P. D. 48.726 pts., works ministerio Compras y materiales.

67,68,69,70,71.

Subsequently se acuerda abonar el exceso sobre construcción de la acera y reforzar las aceras, según se desarrolle a continuación:

Payments for construction M. D. José Tomás Oliver 2.288 pts, frente a su propiedad, sita en los aceros.

in calle Tomás Morell, 57, 59, 61.

the same, 2.444 pesetas, frente a su propiedad sita en calle Francisco Muñoz

the same, 6.030 pts, frente a su propiedad sita en Paseo Ribot.

the same, 2.352 pts, frente a su propiedad sita en Paseo Ribot.

M. D. Juan Baspí Boule, 6.657 pts, frente a su propiedad sita en calle delante.

42.

Subsequently, in the same conditions that happened in the previous authorization, being expediente, se acuerda autorizar a D. Juan Ferrer i Gil, Juan Ferrer i Gil, para el revoce la superficie de los pozos de fondo de tierra en la casa de tomas de tierra en calle de Belarmino, ante acuerdo edilicio tienen derechos ejercitables.

Subsequently se acuerda adjudicar mediante licitación el contrato de ejecución de las obras de instalación de red de agua potable informe de D. Bartolomé en Trajano de la calle Juan Pauvillo, según acuerdo del Ayuntamiento de Palma de día 20 de agosto último, cuyo presupuesto total es de 12.554 pts. El resultado de dicha licitación se establecerá en la reunión del 22 de octubre de 1911.

43.

Finalmente y mediante acuerdo directo, se acuerda que se acuerda adjudicar mediante licitación de D. José Galvánche Fernández, las obras de construcción de la red de agua potable en el tramo entre la calle de Belarmino y la calle Roselló y Pascador, según acuerdo plenario de la reunión del 20 de agosto último, por un presupuesto, total y

global, de 60.062 pts., debiendo constituir el adjudicaciona
rio los suministros o depósitos requerimientos.

45, 46, 47, 48, 79, 80. Seguidamente se acuerda autorizar en suya y gesa pa
se acuerda autorizar en suya la apertura de sonjas, en calles o plazas de esta ciu
ya y a gesa para apertura plazas, en las mejores condiciones de seguridad y las respe
ctivas en calles o plazas estrictamente que figuran en sus respectivos expedientes, que se
de este Limpieza.

Desglosando la solicitud de licencia: - Capitán Castell, corral, cas. carbonell, M. Balliu
et al calle dff. Goberna. y M. Corral, Borrero, P. Brue. Falva y son Madrid. - Mayordoma
y J. Vicente de Paül, bajo suelo. - R. Muntoner, jardines fijos
Murch, son Magall, bajo suelo, desglosando la petición de
apertura de sonja en la calle dff. Goberna, por no haber tra
vies o pasos desde su interior pavimentación
dfl. Goberna, 38, bajo suelo; y M. Borrer, dg. Alix, labor in
terior y fachada, piso medio.

47, 48. - calle Vila, n° 3, capitales quales, en suelo

seguidamente se acuerda la modificación y pago de los traba
de acuerdo a adhesión que se encargados o se designados por el contratista S. Juan
yo trabajos realizados en Perello Cerdà, según se detalla a continuación:

M. Gabriel Fuster y Boule (en calle Gabriel Fuster y Olivera), reparar pavimento, por
lo sumo de 100.340 pesetas.

Por las calles de Borrero, Cambriles, Cardona y Lloret, por
la suma de 61.464 pts. parquique y reposición, así como su
ministro y ejecución bordillo.

83, 84, 85, 86, 87. Seguidamente, en las mejores condiciones que figuran
se acuerda conceder diverso en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda
permis para obras a parti conceder los permisos para obras o particulares, según
el desarrollo de continuación.

101 D. Miguel y de Anna Roger Ballister, para proyectar las ob
ras de construcción de un edificio en la el 203, n° 39, hoy e pintor,
Pilar Muntoner, según planos. - D. Sebastián Perello Duran,
para proseguir las obras de construcción de un edificio en
los ejes número dieciocho y veintiuno. Bule. Torres, conforme planos.

D. S. Juan Pol con patente en representación de su esposa Francis
ca Ferrer. El nuevo inquilino de la planta semisótano y plan
tar baja de la el apart. n° 14 y en la, en forma individual de la

ESTADO DE MÉJICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

propiedad, efectuar obras de reforma segun planos. = Dr. D. Joaquín Fernández Oliver, para proseguir las obras de construcción de una vivienda en la c/ el Pueblo Colonia Palmer (en Toluca), segun planos. = Dr. D. Joaquín Pérez Menéndez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ el Bosque Nuevo, conforme planos. = Dr. D. Miguel Blasberg Guerra, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ el Litoral del Poblado de Tepotzotlán, segun planos. = Dr. D. J. G. Vardoló Castellanos Kowitzberger, para proseguir las obras de reforma en la finca de la c/ el Bosque Nuevo, 51, segun planos. = Dr. D. Rafael Riego Sánchez en representación de su hermano J. Miguel Riego Martínez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el Barrio Rialta (Patzcuaro) segun planos. = Dr. D. Vicente Hite-Turcios, construir arcos o lucarnas y un cobertizo, en la c/ Virgen de la Bonanova, 1 m., segun planos. = Dr. D. Joaquín Contreras Segura, construir un edificio, segun planos, en la c/ San Juan Bautista, 53. = Dr. D. Margarito Víctor Coladenero, construir un edificio en la c/ de los Monjes, 21 (en Toluca), segun planos. = Dr. D. Pedro Colom Constanter, construir un edificio en la c/ Reyes Católicos y en los mols, segun planos. = Dr. D. Pedro Muñoz Fernández, construir un edificio en la c/ San Fernando muy a fondo Alumbrado Común, segun planos. = Dr. D. José Mayorga Costell, construir un edificio en la c/ el P. solar 119 de los urbanizadores don Benito de Belio, segun planos. = Dr. D. Charles Chávare, construir un edificio en la c/ el Rector Vives, 59, segun planos y suscritos por el Director D. Felipe Juli, debiendo sujetarse en las condiciones de la Dirección Provincial de Béldares de cuyo contenido se le dan traslados. Las obras no excederán de treinta y seis meses y no podrán suspender sin que presente en los ejercicios municipales certificado expedido por el Registro del Propiedad de los impuestos de la finca en la que conste su cuantía y de su nombre. = Dr. D. Antonio Casilla Pons, para en el edificio, sito en Cmo. de Carr. delegada (Cmo. Pantitlán) efectuar obras de reforma y ampliación segun planos que se suscriban y suscritos por el Director D. Pedro Vivas, segun planos; debiendo sujetarse en las condiciones de la Dirección Provincial de Béldares de cuyo contenido se le darán traslados. Las obras no excederán de diez

meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de los Propietarios de la inscripción de la finca en la que conste su condición de "invalorable". - Estos dos últimos permisos, serán nulos en caso de resultar obras que no verifiquen la edificabilidad que presentan.

D. Francisco Ballester Ríos, efectuar obras de reforma en la planta baja situada en la Calle de Carreña nº 11 número 553. = D.
D. Francisco Ballester Beldón, efectuar obras de reforma en la finca de la P. Pedro Gómez. = D. Juan Brunduras yibert y en su nombre en D. Mariano Brunduras, para en la finca situada entre las calles Obispo y Postre Roig, efectuar obras de reforma, según planos. = D. Francisco Feliz Vidal, efectuar obras de reforma en la planta baja y oficinas piso en la calle 192 (carril). = D. Congregación de S.S. del Divino Salvador y Terceirios, y en su nombre en D. Dimpaso Martín Blasco, Superior de tercios, efectuar obras de reforma en la finca de su propiedad situada en la calle Reina Victoria, según planos.

D. D. Andrés Oliver Zamora, construir un edificio en la calle Bartolomé Pinel y Barberá nº 19. o Piso. Torre Redonda, según planos presentados suscritos por el arquitecto D. Bartolomé Pinel, dándose sujetarse a las condiciones de la licencia que el Cris. de Bruselas de cuyo contenido se le dará traslado. Las obras no excederán de 1000 m² y seis meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido en el Registro de los Propietarios de la inscripción de la finca en la que conste su condición de "invalorable". = D. D. Juan Sánchez Bouris, construir un edificio en la calle Bartolomé Pinel y nº 19. Casa de las Mantillas, según planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Bartolomé Morbert. Las obras no excederán de 600 m² y seis meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de los Propietarios de la inscripción de la finca en la que conste su condición de "invalorable". - Estos dos últimos permisos no serán válidos en caso de resultar obras



que nos permitan los edificios que presento
88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98. Dicho permiso se acuerda aprobar los propietarios que en
se acuerda delegar en su favor la construcción:

versos permisos para Dr. D. Ambrosio Mestre Muñoz para construir unos locales para
realizaciones de obras civiles en su solar de su propiedad sito en la c/ Pardales 13. Tanto
particulares.

nº 26 de este término municipal arregladamente a los planos
presentados del Arquitecto D. Gabriel Viñals Arenas, por el cual
la edificación proyectada se separa el mínimo de cinco
metros de la vivienda en establecer el Dist. 214 de los vigentes
D.O.M.M. de la construcción (Zona Intensiva B.)

Dr. D. Belardo Baena de Carr para construir un edificio en
solar de su propiedad sito en la c/ 319 (San Fermín) de este término
municipal arregladamente a los planos presentados del
Arquitecto D. Francisco de Plaza Ferrer, por el cual uno de los
dormitorios no tiene la lig minima de 3 m. que determina
el Dist. 10 en relación con el Dist. 104 de los vigentes D.O.M.M. de
la construcción.

Dr. D. Francisco Rosello y de Portolano Profesor Bromis para
realizar una planta pisos sobre planta baja de su propiedad
sito en la c/ Cerezo Borrell (Coll de la Rebosa), arregladamente
a los nuevos planos modificados presentados en 29-5-40 del arq.
arquitecto D. Francisco Llorente; por el cual en estos nuevos planos
se divide en dos pisos el que en los planos primitivos tenía
una superficie de 932,06 m², con lo que resulta que mínimo de
los dos pisos la superficie mínima de 200,- m². que establece el Dist.
195 de los vigentes D.O.M.M. de la construcción (Zona Intensiva).

Delegar permiso al D. D. G. P. Nidet para construir un bloque de viviendas
sobre solar de su propiedad sito en el Piso. Guas. de San Roque
de este término municipal arregladamente a los planos presentados
del arquitecto D. Carlos Sobiro y González, por el cual la altura
de 14 m. solo puede alcanzar la profundidad de 20 m. en la
de sin nombre y rebasarla a 17 m. a partir de dicha profundidad
el muro (Dist. 67 de los vigentes D.O.M.M. de la construcción y cuando
el muro de la vivienda en las calles 10,50 y 10 m., resul-
tivamente); la ligesta del dormitorio de 9 m². que da al pas-
illo o no tiene el dimension de 3 m. (Dist. 104 y 110 de dichos

(ordenanzas); los resultados exceden de su radio de 110 del ancho de la calle, y el radio de la plaza estor-estor no cumple lo establecido en el art. 111 de las vigentes Ordenanzas, más plancha-baja.

Solicitar permiso solicitado por D. Bladimir Castillo Jiménez para construir una vivienda en la c.p. n.º 119 (fin Flor) de este término municipal, arregladamente a los planos presentados al ayuntamiento. D. Bladimir Castillo Jiménez, por cuanto la parcela en que se desea edificar esta vivienda en suelo rústico, según el Plan General de Ordenación en vigor y la edificación proyectada sobre parcela no corresponde al exigible de 1 m.3. por cada 5 m.2. limitado en el art. 6º de la Ley sobre Regulación del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y no tiene la condición de vivienda familiar (artículo 3º del propio Decreto); aparte de no haber hecho el justificatorio de elaboración de su pliego de licencia o tener poder bastante (arts. 4º de las Vigen-tes O.O. M.M. de la Construcción).

Solicitar el permiso solicitado por D. Mario y D. Fausto Lidal Corzo para proceder a la reforma de piso y cubierta de una almería en finca de su propiedad, sito en la c.p. Roca Barrio, 17 de este término municipal, arregladamente a los nuevos planos autorizados presentados en el d. 1940 del arquitecto D. Antonio Coll Sánchez; por cuanto la edificación proyectada se encuentra dentro del plazo temporal establecido a lo establecido en el art. 1º d. 1968 en relación con el art. 1º d. 1967 para los edificios O.O. M.M. de la Construcción, puesto que lo obliga a edificar todo el ancho del solar en los alineamientos oficiales de la calle que prescribe aquél artículo, se infiere de estos una alteración considerable entre lo mismo y la nueva correspondiente según el encuadre de normas de las vigentes Ordenanzas Municipales, establecidas en la forma establecida en los arts. 63 y 168 de los mismos.

Solicitar el permiso a D. Miguel Boix Rovira para construir una casa en solar de su propiedad, sito en la calle 195 est. calle 194 (P. Granjeros) de este término municipal, por, arregladamente a los planos presentados, edificar

ESTAMIENTO DE P.P.

el 9, en 9-6-70 del Dr. Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez, por cuanto
la edificación proyectada sigue estos mismos principios que se
adoptaron en lo establecido en el Art. 196 en relación con el Art. 63 b
y 108 de los Reglamentos D.L. M.M. sobre la construcción y cambio de suelo
de las viviendas, puesto que la obligación de edificar todo el an-
glo del solar en la situación oficial de la calle, se entiende ha
de ser una obligación comprendida entre la vivienda y su terreno
correspondiente, medida en la forma que establecen dichos Arts.
63 b y 108 de los citados Reglamentos.

Denegar permiso a D. Margalima Oliveras para construir dos
viviendas en planta baja de terrenos de su propiedad sito en el Barrio
de San Francisco-San Bartolomé de este Municipio, arregloando
mismo a los planos presentados del Dr. Arquitecto D. Sebastián Gómez
Boscaña, por cuanto dichos terrenos están ubicados en suelo resi-
dencial, según el Plan General de Ordenación en vigor, y la edificación
proyectada rebasa la proporción de edificabilidad del 10% por
metro 5 m^2 , que como máximo establece el Art. 69, limitación 2º
de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

Denegar permiso solicitado por D. José Barrero Jiménez para cons-
truir una vivienda y local en solar de su propiedad sito en la calle 13,
139 (San Flor) de este Municipio, arregloandolo a los planos
presentados del Dr. Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez, por cuanto lo pose-
ría en que se desea edificar esta ubicada en suelo residencial, según el Plan
General de Ordenación en vigor, y la edificación proyectada rebas-
taría en suelo la proporción de edificabilidad de 10% por metro
 5 m^2 , que establece como máximo la limitación 2º del Art. 69, de
la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, y
además no tiene la condición de planta que prescribe la El-
iminación 3º de dicho artículo.

Denegar permiso a D. Antonio Ríobaldo González para construir
una vivienda en solar de su propiedad sito en la calle Sitra 130
(San Flor) de este Municipio, arregloandolo a los planos
presentados del Dr. Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez, por cuanto lo
posería en que se desea edificar esta ubicada en suelo residencial,
según el Plan General de Ordenación en vigor, y la edificación pro-
yectada superaría en suelo la proporción de edificabilidad

de fin 3 por cada 5 m² (máximo de 22 del art. 69 de la ley sobre Regulación del Piso y Ordenación Urbana de 12-5-56) y no tiene la condición de vivienda que prevalece la limitación 5^a del citado artículo.

Delegar permiso al D. Miguel Jiménez Gómez para construir un edificio en sobre de su propiedad sito en la calle Lauro Cadena Postor n° 15 de esta Ciudad, cumpliendo dentro de los plazos presentados del acuerdo d. D. José Víctor Vidal que cumple las cajas de medida interiores el ancho de 45º que pasa por la linea trazada de la fachada a la calle, para tener en consideración su torre o espigas, rebasan el 25% de la longitud de dicha fachada en su proyección sobre ella (art. 70 de la vigente CO.M. de la Construcción).

99.

Igualmente se acuerda encargar al Centro Analisis y Pro. de acuerdo encargando gravarlos 3% la confección del Padrón y cuños sobre derechos y sus trabajos confección maestros por recogida de basuras, en domicilios particulares, en el caso contribuyentes que respondiente al año 1940, y satisfacer de la misma el importe base exigida al Ba por el de dichos trabajos por un total de 50000 pts. sin incluir sucesos o particulares. sin de pagar ni fijos necesarios.

100.

Igualmente se acuerda abonar al Y.B.M. (Internacional Business Machines), la cantidad de 20.053 pesos, un Y.B.M. import equivalente a 1.975 equivalentes, muchos de millones, por 20.053 pts. circulación.

Dirigencia

En este estrado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

De acuerdo interpuesto figura, poniendo conformidad en suistro, se acuerda la querella criminal contra D. Rafael Lomelíz en D. Rafael Lomelíz contra d. d. por agresión al Policía Municipal D. Bernardo Poli de un agresivo a un pol. que, en este Ayuntamiento, permaneció en este año de al tiempo. Ayuntamiento pleno.

II.

Seguidamente se acuerda observar los dictos oficio de acuerda abonar dichos fondos por su viaje a París, en representación de este a Consejor D. Oliver Salas, D. Juan Martínez, el Consejor D. Guillermo Solas, en mi



por estancia en Paúl, recaudó de ochos y por importe de 16.000 pesetas, en el transcurso del año que presentaron de este ayuntamiento de "Air France".

En este año, no habiendo más asuntos para ser tratar, se ha que
uiuguo de los señores asistentes quiera hacer uso de la sala
de, habiendo presentado acuerdo igual los señores que han de
jado de asistir al acto, el Dr. Presidente, siendo la hora diez y
treinta minutos, levantar la sesión de la que se adjunta la
presente acta, de todo lo cual certifico

el Alcalde de Puerto.

Alcalde
Interventor
Director int.
Acceso
C. P. Interventor
Alcalde
C. P. Director int.
No. 72.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
cia de Baleares, siendo la hora diez del día treinta de sep-
tiembre de mil novecientos setenta y que constituye el fondo
de sesiones de esta Caja Consistorial, intervinieron en el mismo
Sr. Alcalde, D. Gabriel Alzamora Sánchez, el objeto de cele-
brar según ordinaria, en primera convocatoria, y ha-
biendo transcurrido quince minutos, sin que haber un
número suficiente de señores vocales para poder celebrarla,
procede adjuntarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia
dos de octubre, en la hora indicada en la convocatoria.

C. P. Alcalde
C. P. Director
C. P. Director int.